

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de la Dirección General de Ciencia e Investigación, por la que se conceden subvenciones para la promoción y dinamización de los Parques Científicos - PPC 2023.

Advertidos errores en la Resolución arriba citada, procede realizar la correspondiente rectificación.

En el párrafo segundo del apartado Cuarto.

Donde dice:

El plazo máximo para la presentación de los documentos justificativos de las ayudas será hasta el 15 de febrero de 2023 para las entidades con pago anticipado, y hasta el 20 de noviembre de 2022 para las restantes entidades.

Debe decir:

El plazo máximo para la presentación de los documentos justificativos de las ayudas será hasta el 15 de febrero de 2024 para las entidades con pago anticipado, y hasta el 20 de noviembre de 2023 para las restantes entidades.

El director general de Ciencia e Investigación
(Por Delegación. Disposición Final de la Orden 19/2020, de 1 de octubre,
de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y
Sociedad Digital – DOGV núm. 8919/05.10.2020)

Firmat per Jorge Arnau Llinares Sanjuan el
28/03/2023 12:44:40

